

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

RESPETO DE LAS DECISIONES DE LOS JUECES Y TRIBUNALES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4300-0248]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0248, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a respeto de las decisiones de los jueces y tribunales.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de mayo de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0248]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las circunstancias actuales, en que están escandalizando a la opinión pública numerosos casos de corrupción que, en muchas ocasiones, afectan a los encargados de la representación política de los ciudadanos o a la gestión de los asuntos públicos, resulta imprescindible que los órganos directivos de la Administración, el Poder Judicial y la Fiscalía ejerciten sus funciones como garantes del cumplimiento de la legalidad y actúen para el esclarecimiento los hechos y, en su caso, para el enjuiciamiento y sanción penal o administrativa de sus autores.

También es deseable que los ciudadanos y, especialmente, las instituciones cumplan con su deber de denunciar los hechos presuntamente delictivos de que tengan noticia. Y, en el caso de considerarse perjudicados, ejerciten ante los tribunales las acciones que les asisten, en defensa de los intereses particulares o de los intereses públicos afectados. Todo ello es necesario para funcionamiento más adecuado de una sociedad democrática y para la garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Dicho lo anterior, es sin embargo rechazable que, aprovechándose de una situación de privilegio, desde una posición de poder, se utilicen estos medios y se apele a estos objetivos como coartada para conseguir objetivos políticos partidistas, buscando el descrédito del adversario mediante el ejercicio de querellas o denuncias infundadas o mal motivadas, mediante la alteración de los hechos o su ocultación parcial, buscando la repercusión mediática de una posible imputación y la aplicación de la denominada "pena de banquillo". Y también es rechazable que, desde esa posición de poder y utilizando medios públicos, se obligue a los ciudadanos a seguir largos y costosos procedimientos para defender sus derechos. Y finalmente es rechazable que, de manera obsesiva, se dedique gran cantidad de medios económicos y de trabajadores públicos, no a aclarar actuaciones dudosas, sino a intentar encontrarlas incluso donde no aparecen ni siquiera indicios de que existan.



Numerosas sentencias y autos de los tribunales vienen indicando, desde hace ya algunos meses, que el Gobierno de Cantabria puede estar utilizando estos métodos reprobables, y que esa manera de proceder, además de los perjuicios y sufrimientos que produce a los afectados, está originando un grave perjuicio a las arcas públicas.

Por lo Expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Pleno del Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a respetar las decisiones de los jueces y tribunales, y a ejercer las acciones judiciales, especialmente las acciones penales y los recursos frente a las decisiones judiciales, solamente para defender el interés público y respetando los principios de respeto a las leyes y a los derechos de los ciudadanos, que deben presidir siempre la actuación de los responsables públicos.

Santander a 30 de abril de 2014

Fdo.: Rafael de la Sierra González."